

ACTA DE ACUERDO MESA DE DIALOGO UPTC Sedes de Sogamoso y Chiquinquirá

ASISTENTES

Docentes:

- Francisco Burbano – Presidente de ASPU Seccional UPTC y Docente Chiquinquirá
- Rafael Vargas – Docente Sogamoso
- Rafael Gómez – Docente Sogamoso
- Camilo Acevedo – Docente Sogamoso
- Pedro Nel López – Docente Sogamoso
- Carlos Arturo Fonseca – Docente Duitama
- Tatiana Triana – Asesora ASPU

Estudiantes:

- Victor Daniel Moreno Navarro – Estudiante Sogamoso
- Luciana Marin – Estudiante Sogamoso
- Cristian Vargas – Estudiante Chiquinquirá
- Carlos Reyes – Estudiante Chiquinquirá
- Nicolás González Briceño – Estudiante Chiquinquirá
- Victor Largo – Estudiante representante ante el académico
- Andrés Barrera – Estudiante Sogamoso

Administrativos:

- Oscar Ramirez – Rector UPTC
- Ricardo Bernal – Jefe de Oficina Jurídica
- Andres Sarmiento – Jefe de Oficina de Planeación UPTC
- Luis Angel Lara González – Vicerrector Administrativo y Financiero
- Hector Fonseca – Decano de la Facultad Seccional Sogamoso
- Flavio Granados- Abogado de la UPTC
- Alberto Lemus – Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

Mediadores:

- Aurora Vergara - Viceministra de Educación Superior
- Alejandro Botero – Jefe Oficina Jurídica MEN
- Ricardo Moreno – Coordinador del Equipo de Delegados del MEN
- Ana Milena Gualdrón – Delegada del Ministro ante el Consejo Superior
- Eliana Mendieta – Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES
- Rock Castro - ICETEX
- Nairo Rojas - MinTrabajo
- Javier Mauricio Bayona - MinTrabajo

La Mesa de diálogo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC se reunió los días 3 y 4 de octubre de 2022 en las sedes de Sogamoso y Chiquinquirá de la Universidad y como partes acuerdan:

1. Con el fin de dar claridad en la interpretación y aplicación del artículo 33 de la Resolución 4009 de 2020, producto del acuerdo sindical vigente, la administración universitaria incluirá dentro del proyecto de acuerdo de presupuesto de la vigencia 2023 presentado al Consejo Superior, las tres doceavas partes que no fueron presupuestadas ni pagadas para la prima de servicios de los docentes ocasionales en el año 2022.
2. El pago de las tres doceavas pendientes del 2022, se realizará en el mes de junio de 2023.
3. Durante la vigencia de la Resolución 4009 de 2020, la administración universitaria se compromete a incluir en los proyectos de acuerdo de presupuesto de las siguientes vigencias presentados al Consejo Superior Universitario, las doceavas partes para el pago proporcional de la prima de servicios de los docentes ocasionales, de acuerdo con el tiempo laborado siempre y cuando su vinculación sea por un tiempo no inferior a 6 meses en el año.
4. El pago de la prima de servicios a los docentes ocasionales para las siguientes vigencias se realizará en los meses de junio y diciembre de manera proporcional.
5. El jueves 6 de octubre de 2022 en la sede de Tunja, los docentes, los estudiantes y la administración realizarán una reunión para definir las garantías académicas y laborales que servirán de insumo para definir el nuevo calendario académico en las sedes de Sogamoso y Chiquinquirá. El Ministerio de Trabajo acompañará este espacio.
6. Los estudiantes y docentes se reunirán con sus asambleas para comunicar lo pactado en este acuerdo.
7. Se reactivará la normalidad académica de las sedes de Sogamoso y Chiquinquirá a partir del día el lunes 10 de octubre de 2022.
8. La organización Sindical ASPU y la CUT se comprometen una vez verificado el cumplimiento de lo pactado en los puntos 1 y 2 de la presente acta, a desistir de las querrelas presentadas ante el Ministerio de Trabajo, sobre el presunto incumplimiento de acuerdos sindicales. Por su parte, el Ministerio de Trabajo se compromete a no avanzar en un proceso de sanción antes del mes de julio de 2023.
9. La administración y los docentes se comprometen a continuar las sesiones de conversación orientadas al cumplimiento del acuerdo laboral expresado en la resolución 4009 de 2020.

El presente documento se constituye en un acta de implementación anexa a la resolución 4009 de 2020 y se suscribe el 4 de octubre en la ciudad de Chiquinquirá por los abajo firmantes:

Por los docentes,

Francisco Burbano
Francisco Burbano – Presidente de ASPU
Seccional UPTC y Docente Chiquinquirá

Rafael Gómez
Rafael Gómez – Docente Sogamoso

Pedro Nel López
Pedro Nel López – Docente Sogamoso

Tatiana Triana
Tatiana Triana – Asesora ASPU

Por los estudiantes,

Victor Daniel Moreno Navarro
Victor Daniel Moreno Navarro – Estudiante
Sogamoso

Cristian Vargas
Cristian Vargas – Estudiante Chiquinquirá

Nicolás González Briceño
Nicolás González Briceño – Estudiante
Sogamoso

Rafael Vargas
Rafael Vargas – Docente Sogamoso

Camilo Acevedo
Camilo Acevedo – Docente Sogamoso

Carlos Arturo Fonseca
Carlos Arturo Fonseca – Docente Duitama

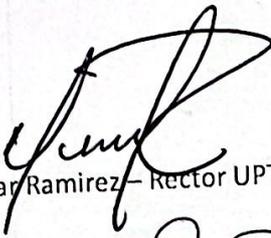
Luciana Marin
Luciana Marin – Estudiante Sogamoso

Carlos Reyes
Carlos Reyes – Estudiante Chiquinquirá

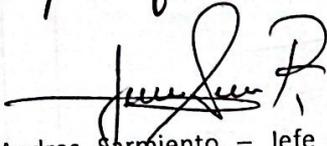
Victor Largo
Victor Largo – Estudiante representante
ante el académico

Andrés Barrera – Estudiante Sogamoso

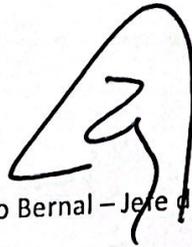
Por la administración,



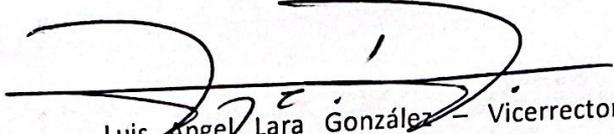
Oscar Ramirez – Rector UPTC



Andres Sarmiento – Jefe de Oficina de
Planeación UPTC



Ricardo Bernal – Jefe de Oficina Jurídica

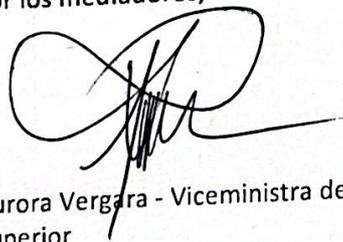


Luis Angel Lara González – Vicerrector
Administrativo y Financiero

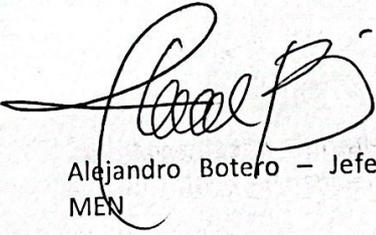
Hector Fonseca – Decano de la Facultad
Seccional Sogamoso

Alberto Lemus – Decano de la Facultad de
Ciencias Administrativas, Económicas y
Contables

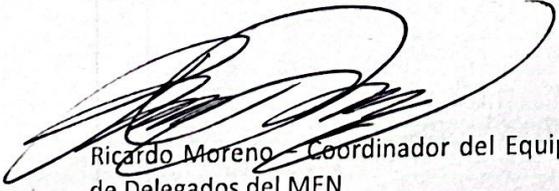
Por los mediadores,



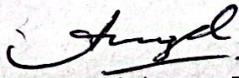
Aurora Vergara - Viceministra de Educación
Superior



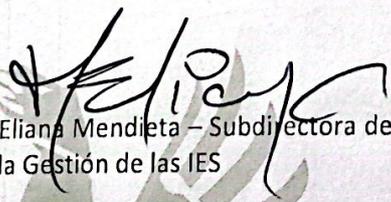
Alejandro Botero – Jefe Oficina Jurídica
MEN



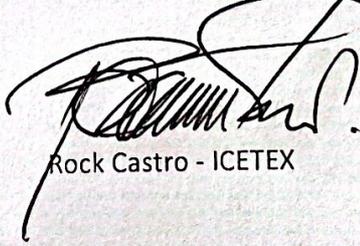
Ricardo Moreno – Coordinador del Equipo
de Delegados del MEN



Ana Milena Gualdrón – Delegada del
Ministro ante el Consejo Superior

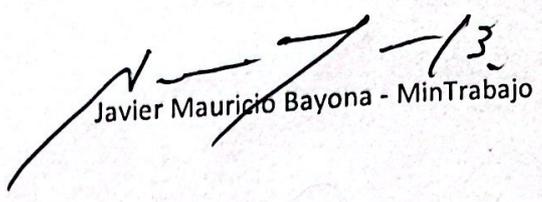


Eliana Mendieta – Subdirectora de Apoyo a
la Gestión de las IES



Rock Castro - ICETEX


Nairo Rojas - MinTrabajo


Javier Mauricio Bayona - MinTrabajo

